

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Sociales y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil

MINAS

Habiendo sido admitida la instancia presentada por don Anselmo González del Valle, como representante de la Sociedad Coto Minero de Carrandi, S. A., solicitando la renuncia de 391 pertenencias de la mina denominada "Coto Requeté", número 24.073, sita en los términos municipales de Colunga y Piloña y, efectuado el reconocimiento del terreno a los efectos de abandono de labores de acuerdo con lo que previene el artículo 82 del Reglamento de Policía Minera, he acordado, por Decreto de esta fecha, declarar la franquicia de las pertenencias renunciadas, cuya numeración es la siguiente: 1ª a 257—398 a 403—406 a 417—420 a 431—434 a 476—479 a 484—486 a 489—491 a 494—496 a 504—506 507—513—517 a 524—527—528 531—532—533—536—537—539—540 657 a 674, todas ellas inclusivas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1945. El Gobernador Civil, Luis Solano.—Rubricado.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Anuncio

Necesitando adquirir para atenciones de este Parque, 7.069,14 quintales métricos de leña, se convoca por el presente anuncio, a fin de que aquellos a quien interese suministrarlos puedan presentar sus ofertas, hasta el día 24 del actual, en que se cerrará su admisión.

Se hará constar, en la oferta, la conformidad del proponente, con los pliegos de condiciones técnico legales que regirán, los cuales, así como el modelo de proposición, estarán diariamente de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Detall de este Establecimiento (Doctor Casal, número 4, tercero, b.)

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios.

Asimismo quedarán obligados a sa-

tisfacer el impuesto de pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 1 de diciembre de 1945.—El Jefe del Detall.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el oportuno acuerdo, se anuncia, a pública subasta, la construcción del primer trozo de la carretera de El Fondaque a La Braña, en Tuilla, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. El tipo de subasta es de pesetas 31.332,51.

2. Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), más un sello municipal de dos y redactados conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de los mismos tendrá lugar al día siguiente hábil a la terminación de este plazo, en el salón de actos de estas Consistoriales, a las once horas.

Será rechazada toda proposición que exceda del tipo de subasta.

3. La adjudicación se hará a favor de la proposición más ventajosa. En caso de empate, se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos y, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

4. Los que concurren a la subasta constituirán, previamente, en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria municipal, la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de subasta, en metálico, valores del Estado o de este Ayuntamiento. El remanente elevará esta fianza al cuatro por 100, en concepto de definitiva.

5. El plazo para la terminación de las obras será de tres meses, a contar de la adjudicación, y su pago se hará por mensualidades vencidas, a la vista de certificaciones de obra.

6. Regirán las demás disposiciones contenidas en el pliego economi-

co facultativas que figuran en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

7. Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Abogados con ejercicio en esta villa.

8. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios y toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Consistoriales de Langreo, a 27 de noviembre de 1945.—El Alcalde, A. Ezama.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad y vecino de, se compromete a ejecutar las obras de construcción del primer trozo de la carretera de El Fondaque a La Braña, en Tuilla, conforme al proyecto redactado y demás condiciones que figuran en el expediente de su razón, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

DE ILLAS

Anuncio

Habiendo aprobado la Corporación Municipal, en sesión de 7 del actual, una propuesta de habilitación y suplementación de créditos, dentro del actual ejercicio, para atender al pago de varias obligaciones que carecen de la debida consignación, unas y otras en cantidad insuficiente, dentro del vigente presupuesto, se hace saber, que dicho expediente se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por término de quince días.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

En Illas, a 19 de agosto de 1945. El Alcalde.

DE NOREÑA

Edicto

Aprobadas por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, de nueve de los corrientes, las Ordenanzas de arbitrios sobre recargo de la

contribución urbana, recargo en la contribución rústica y pecuaria, recargo sobre las cuotas de la contribución industrial, recargo sobre el impuesto de Gas y Electricidad en el consumo doméstico, Ordenanza sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas, cabarets, bailes, confiterías, restaurantes y similares, Ordenanza sobre el impuesto de cinco pesetas por hectolitro de vinos y sidras de todas clases de la contribución de Usos y Consumos, arbitrio con fines no fiscales sobre el precio de las localidades de entrada en cabarets, cines, bailes, espectáculos deportivos y similares, arbitrio con fines no fiscales de juegos en establecimientos públicos y de recreo, arbitrio sobre los servicios de taxis, arbitrio sobre servicio en peluquerías y Ordenanza sobre derechos y tasas por los servicios de inspección domiciliaria de reses de cerda con destino al consumo familiar, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 17 de noviembre de 1945. El Alcalde, Amaro Monte.

DE PRAVIA

Anuncio

A las doce horas del día en que se cumplan diez, a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL ante el señor Alcalde o Gestor en que alegue, se procederá a la subasta de una parcela sobrante de la vía pública, de Peñaullán, de 375 metros cuadrados. Limita: por el Oeste, con camino público, Norte, con finca propiedad particular, Este, terreno municipal, y Sur, camino de Palla. El precio mínimo es de 2,50 ptas. m2. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pravia, 27 de noviembre de 1945. El Alcalde, Santiago López.

DE RIOSA

Edicto

Formada la matrícula industrial y de Comercio, de este Municipio, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1946, queda la misma expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, a los efec-

tos de reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Riosa, 21 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Luis Sariego.

DE GIJÓN

Anuncio

En virtud de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, se convoca a concurso, por el plazo de un mes, para la presentación de propuestas para la concesión de construcción y explotación del Hotel Casino Balneario y Casas de Alquiler en terrenos propiedad del Ayuntamiento, en la Avenida de la Victoria, con arreglo al anteproyecto premiado de los señores Busto y Castellido (primer premio), pudiendo indicarse modificaciones al mismo, que no sean de carácter fundamental.

Todas las instalaciones habrán de estar montadas con la modernidad e incluso suntuosidad de la importancia turística del edificio. Este, en su totalidad, sería explotado por el adjudicatario durante el plazo que resulte del concurso y que no excederá del máximo de sesenta años, transcurrido el cual revertirá al Ayuntamiento, con la plena propiedad de servicios e instalaciones en perfecto estado de conservación y libre de toda clase de cargas.

Para responder del convenio que se pacte, el adjudicatario presentará una fianza de doscientas cincuenta mil pesetas, en depósito, durante el tiempo de construcción hasta el momento que empiece la explotación de todos los servicios.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar la concesión a la proposición que estime más ventajosa o de rechazarlas todas, sin derecho a reclamación de ninguna clase.

Las proposiciones deberán dirigirse, en sobre cerrado, al señor Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento, poniendo en el sobre "Proposición para el concurso de construcción y explotación del Hotel Casino Balneario", y se admitirán hasta las doce de la mañana del día del concurso, o sea un mes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El expediente y demás antecedentes de este asunto, están a disposición de quienes interese en la Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón.

Gijón, a 12 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Mario de la Torre.

Y habiéndose publicado el antecedente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" número 331 del día 27 de los corrientes, las proposiciones para el concurso se admiten hasta el 23 de diciembre próximo.

Gijón, 29 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Mario de la Torre.

DE CABRANES

Anuncios

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, durante los cuales y otro período igual pueden formularse las reclamaciones.

Cabranes, a 24 de noviembre de 1945.—El Alcalde.

Aprobado en principio el expediente de habilitación de varios suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio actual que han de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación al liquidar el pasado ejercicio de 1944, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones oportunas.

Cabranes, a 24 de noviembre de 1945.—El Alcalde.

DE CARAVIA

Formado, por la Comisión Municipal de Hacienda, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a partir de la fecha de este anuncio, para las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Caravia, a 29 de noviembre de 1945.
El Alcalde.

DE GRADO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, durante un plazo de cinco días, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la Comisión Gestora, de fecha 15 del actual, por el que se anuncia la ejecución, previa subasta, de un edificio destinado a Escuela para niñas y niños, en el pueblo de Loredo, por su presupuesto de 31.880,00 pesetas.

Consistoriales de Grado, a 29 de noviembre de 1945.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, durante un plazo de cinco días, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la Comisión Gestora, de fecha 15 del actual, por el que se anuncia la ejecución, previa subasta, de un edificio destinado a casa Escuela para niñas y niños, en el pueblo de Sorribas, por su presupuesto de pesetas 46.279,00.

Consistoriales de Grado, a 29 de noviembre de 1945.—El Alcalde.

DE MORCIN

Concurso para la reparación del puente colgante de Parteyer y construcción de un pontón sobre el río de La Piñera.

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 14 de noviembre en curso, se anuncia concurso público para la reparación del puente colgante de Santa Eulalia (Parteyer) y construcción de un pontón sobre el río de La Piñera, en este concejo.

Los concursantes concretarán, en sus respectivas proposiciones, la calidad, precio, duración de las obras, forma de pago, etc., que guarden relación con este concurso.

Será desechada toda proposición que no exprese la cantidad en pesetas,

escrita, por la que se compromete el proponente a la completa realización de las obras, con la advertencia de que cada solicitante habrá de hacerla por separada, para cada obra que se expresa, pudiendo concursar a una o ambas de las anunciadas.

Los pliegos de proposiciones serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Este concurso se ajustará, en un todo, a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que, por separado, se hallarán de exposición al público durante todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el vencimiento del plazo de presentación de pliegos.

Morcín, 30 de noviembre de 1945.
El Alcalde.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por aquellas personas interesadas, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los ocho días siguientes al plazo de exposición.

Morcín, 30 de noviembre de 1945.
El Alcalde, José Estébanez.

AGRUPACION CARCELARIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE AVILES

Anuncios

Aprobadas, provisionalmente, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual por la Junta Carcelaria del partido las Cuentas Generales y la de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1944, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 579 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, en relación con el 126 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto del mismo año, se anuncia al público que las citadas cuentas General de presupuesto y cédulas, en unión de los documentos que las completan y justifican, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por los habitantes de este partido judicial las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Avilés, a 28 de noviembre de 1945.
El Presidente, Román Suárez Puerta.

Aprobado por la Junta Carcelaria de este partido judicial, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico de 1946, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, la Real Orden de 21 de agosto del mismo año y demás

preceptos legales en vigor, queda expuesto al público, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, que podrán ser formuladas por los habitantes del partido judicial, conforme se previene por el artículo 301 del citado Estatuto.

Avilés, a 28 de noviembre de 1945.
El Presidente, Román Suárez Puerta Rodríguez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GRADO

Benito Suárez Valdés, Secretario del Juzgado Comarcal de Grado.

Certifico: Que en el juicio verbal de desahucio, de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En Grado, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, don Rafael Rodríguez San Pedro, Juez municipal de este término, en los autos del juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes, don Ramón Suárez Fernández, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en Villandás, demandante, y como demandados los herederos de don Ramón Arias Suárez, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, ventilándose en la litis desahucio de fincas rústicas,

Fallo:

Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro:

Primero. Que los herederos de don Ramón Arias Suárez habían de desahuciar y dejar al libre arbitrio de don Ramón Suárez Fernández, dentro del plazo legal, las fincas detalladas en la demanda.

Segundo. Que deberán de ser advertidos y conminados, que, de no haberlo realizado en las condiciones dictadas, podrán ser lanzados de las mismas, a sus expensas, si de tal modo lo interesase la parte actora.

Tercero. Que los citados herederos, sufragarán las costas. Así por esta sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael R. San Pedro.—La anterior sentencia, fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente, visada por el señor Juez, en Grado, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Benito Suárez Valdés.—Visto bueno: El Juez, Sergio Gutiérrez.